Convocatoria

Circuitos Artísticos para Tamaulipas



Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría de
Bienestar Social

ITCA
Instituto Tamaulipeco
para la Cultura y las Artes

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social mediante el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con el objetivo de promover y difundir la obra de los artistas tamaulipecos

CONVOCA

A grupos, compañías y creadores escénicos de origen o residencia en Tamaulipas, de las disciplinas de teatro, danza, música y narración oral, con una experiencia mínima comprobable de 5 años a participar en la presentación de espectáculos escénicos, con el propósito de fortalecer la oferta artística para las comunidades estudiantiles de ejidos, poblaciones, comunidades y zonas de atención prioritaria; a participar en:

Circuitos Artísticos para Tamaulipas

Convocatoria que se emite en el marco del Programa de Formación, Gestión y Desarrollo Cultural 2026.

I. OBJETIVO

Promover y difundir la obra de los artistas tamaulipecos, en las comunidades estudiantiles de educación secundaria y bachillerato así como contar con un catálogo de repertorio en cartelera que nos permita ofertar sus propuestas con otras instancias e instituciones interesadas en la promoción y difusión artística y cultural de nuestro estado y fuera de él, promoviendo un acercamiento entre las jóvenes audiencias con el arte en sus distintas disciplinas que coadyuve a su desarrollo integral.

II. COBERTURA

Para la programación de las funciones se procurará aunque no obligatoriamente que las agrupaciones cubran escuelas secundarias, bachilleratos o espacios no convencionales como plazas, hospitales, parques, casas hogar entre otros que se ubiquen en la región de donde son originarios y se dividirán de acuerdo a la siguiente zonificación:

Región Fronteriza:
Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

Región Valle de San Fernando:
Méndez, Burgos, Cruillas y San Fernando.

Región Centro:
Abasolo, Güemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villa de Casas y Villagrán.

Región Sur:
González, Aldama, Altamira, Tampico y Madero.

Región Mante:
Nuevo Morelos, Antiguo Morelos, Mante, Xicoténcatl, Ocampo y Gómez Farías.

Región Altiplano:
Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante y Tula.

III. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán recibir los apoyos económicos las personas que se acrediten como responsables de las propuestas artísticas participantes, ya sea de manera individual o en representación de grupos o compañías escénicas, sin establecer un límite máximo de integrantes. Las propuestas deberán contemplar espectáculos de artes escénicas en las disciplinas de teatro, música o danza, que puedan presentarse en espacios abiertos o cerrados, tales como aulas, plazas, parques, escuelas, espacios alternativos no convencionales, comunidades rurales o zonas de atención prioritaria de los municipios seleccionados.

Los espectáculos deberán estar dirigidos a públicos jóvenes y/o estudiantes de educación secundaria y bachillerato.

III. 1 REQUISITOS

Deberá enviar la siguiente información, en unidades de almacenamiento digital (CD, DVD o USB) a la dirección que aparece en el numeral XI. INFORMES que se encuentra en esta convocatoria o de forma digital al correoelectrónico:

convocatoriaciudadanaitca@tamaulipas.gob.mx

a) Documentación:

1. Documentación personal

La siguiente documentación deberá corresponder a la persona que presente la propuesta de manera individual o, en el caso de grupos o compañías escénicas, a quien haya sido designado como representante:

-Constancia de Situación Fiscal actualizada.
-Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
-Clave Única de Registro de Población (CURP). Carátula de estado de cuenta bancario reciente que incluya el nombre de la persona titular y la CLABE interbancaria.

-Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

2. Proyecto artístico:
Las personas participantes deberán presentar un proyecto desarrollado del espectáculo propuesto, que contenga:
-Descripción del proyecto.
-Sinopsis del espectáculo.
-Título del espectáculo, nombre del autor y director, cuando corresponda.
-Carta de autorización del autor, cuando corresponda.
-Síntesis curricular de la persona participante o, en su caso, del grupo o compañía escénica y sus integrantes.
-Duración del espectáculo.
-Tipo de público al que se dirige.
-Requerimientos técnicos y logísticos.
-Número de integrantes, detallando las funciones que desempeñarán durante las presentaciones.
-Datos de identificación y contacto de la persona responsable de la propuesta (nombre completo, domicilio, correo electrónico y teléfono), así como el nombre del grupo o compañía, cuando corresponda.
-En caso de contar con página web, incluirla o señalar los enlaces donde puedan apreciarse fragmentos u obras completas de su producción artística.
-Únicamente para grupos o compañías escénicas: carta firmada por sus integrantes mediante la cual designen a una persona como representante y la autoricen para realizar los trámites administrativos y recibir los apoyos económicos correspondientes ante el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).

3. Material de promoción
-Fotografías del espectáculo en resolución mínima de 300 DPI.
-Video del espectáculo o concierto propuesto o, en su defecto, enlaces a páginas web donde puedan apreciarse fragmentos con una duración mínima de cinco minutos u obras completas que conformen su producción. En el caso de propuestas musicales, podrá presentarse un CD con la música del espectáculo propuesto. El material no necesariamente deberá contar con una grabación profesional, pero sí con calidad suficiente para servir como referencia del trabajo artístico.

b) Perfil
Las personas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
-Ser originarias del estado de Tamaulipas o contar con una residencia continua y comprobable mínima de tres años en la entidad. Este requisito deberá cumplirlo la persona que participe de manera individual o, en el caso de grupos o compañías escénicas, quien se registre como representante. Deberá acreditarse mediante documentación oficial que permita comprobar dicha condición.

-Tener al menos 18 años cumplidos. En el caso de grupos o compañías escénicas, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
-Proponer espectáculos de artes escénicas en las disciplinas de teatro, música o danza, que puedan presentarse en espacios abiertos o cerrados, tales como aulas, plazas, parques, escuelas, espacios alternativos no convencionales, comunidades rurales o zonas de atención prioritaria de los municipios seleccionados.
-Los espectáculos escénicos deberán contemplar un programa dirigido a públicos jóvenes y/o estudiantes de educación secundaria o bachillerato.

III.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria.
2. Registro y recepción de solicitudes.
3. Revisión documental para verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. Evaluación técnica conforme a los criterios establecidos.
5. Dictaminación por un Comité integrado por personal del ITCA y especialistas.
6. Validación de los apoyos conforme a la disponibilidad presupuestal.
7. Publicación de resultados.

III.3 RESOLUCIÓN

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados a las personas seleccionadas mediante correo electrónico a más tardar el 6 de noviembre del 2026.
La resolución será definitiva y la asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

IV CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

IV.1 TIPO DE APOYO

Los apoyos serán de carácter económico y estarán destinados a la realización de espectáculos de artes escénicas en las disciplinas de teatro, música y danza, dirigidos a públicos jóvenes y estudiantes de educación secundaria y bachillerato.

IV.2 MONTO DEL APOYO

Monto de los estímulos:
Se otorgarán 9 apoyos económicos tomando en cuentalas características de la propuesta, tales como número de integrantes, producción, requerimientos técnicos y de logística quedando la entrega de apoyos de acuerdo a los siguiente montos.

N° de apoyos	Cantidad de integrantes	Monto de apoyo por 3 funciones
5	De 1 a 7	$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2	De 8 a 10	$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
2	De más de 11	$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Los montos señalados incluyen los gastos de hospedaje, alimentación, traslado y requerimientos técnicos necesarios para la realización de las presentaciones artísticas. Las personas beneficiarias podrán determinar las opciones que mejor se ajusten a las necesidades de sus propuestas, siempre que los recursos se destinen al cumplimiento de las actividades aprobadas.

Se seleccionarán hasta 9 propuestas artísticas entre las distintas categorías, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las propuestas recibidas.
La asignación de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, la pertinencia de las propuestas y su viabilidad técnica y operativa.

IV.3 FORMA DE ENTREGA DEL APOYO

Asignación de recursos.
Los apoyos económicos se entregarán mediante ministraciones, cuyos porcentajes, montos y plazos serán determinados por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), considerando las características, necesidades de financiamiento y cronograma de ejecución de las propuestas artísticas seleccionadas.

Las condiciones específicas para la entrega de los recursos quedarán establecidas en el convenio de colaboración que suscriban las personas beneficiarias con el ITCA.

La última ministración estará sujeta a la entrega y validación del informe final de actividades, que deberá incluir evidencia fotográfica de las presentaciones realizadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente y el acta de entrega-recepción, cuando resulte aplicable conforme a las obligaciones establecidas en el convenio.

IV.4 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos:
-Recibir información clara y oportuna sobre las condiciones del apoyo autorizado.
-Recibir los recursos conforme a los montos, porcentajes y plazos establecidos en el convenio correspondiente.
-Recibir orientación institucional sobre los procedimientos de ejecución, seguimiento y comprobación del apoyo.
-Recibir acompañamiento institucional para la programación y gestión de espacios donde se realizarán las presentaciones.

Obligaciones:
-Ejecutar las actividades conforme a la propuesta y al cronograma aprobados.
-Cumplir con las metas, compromisos y plazos establecidos.
-Presentar los informes de avance y el informe final de actividades que correspondan.
-Entregar las evidencias documentales, gráficas y demás elementos de comprobación requeridos.

-Aplicar los recursos exclusivamente a los conceptos autorizados.
-Informar oportunamente al ITCA sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

V. RESTRICCIONES

No podrán participar:
-Proyectos o propuestas que no correspondan al objeto de la convocatoria.
-Personas o colectivos con incumplimientos previos relacionados con apoyos otorgados por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
-Postulaciones que presenten documentación falsa o incompleta.
-Personas servidoras públicas en activo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, independientemente de su régimen de contratación.
-No podrán participar artistas o grupos que hayan sido beneficiados en ninguna de las convocatorias emitidas por el ITCA o en convocatorias federales donde el ITCA tenga participación.
-No podrán participar artistas o grupos que hayan incumplido con proyectos propuestos en cualquiera de las convocatorias del ITCA, ni aquellos que hayan sentado un precedente de calidad deficiente.

VI. REGISTRO

La presente convocatoria tendrá una vigencia del 24 de octubre al 30 de octubre a las 10:00 hrs.

Para su registro deberán enviar la información solicitada, en unidades de almacenamiento digital (CD,DVD,o USB) en las oficinas del ITCA o de forma digital al correo electrónico **convocatoriaciudadanaitca@tamaulipas.gob.mx**

VII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio o instrumento administrativo correspondiente, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

El convenio establecerá los compromisos de las partes, el monto autorizado, los porcentajes y plazos de las ministraciones, el cronograma de ejecución, los mecanismos de seguimiento y las obligaciones de comprobación y entrega de resultados.

Las personas seleccionadas deberán proporcionar la documentación requerida para integrar su expediente y formalizar la entrega del apoyo.

VIII. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

Las personas beneficiarias deberán:
-Ejecutar las actividades entre los meses de noviembre y diciembre del 2026 conforme al proyecto y cronograma aprobados.

-Presentar informes de avance, cuando corresponda, y un informe final de actividades.
-Entregar evidencias documentales, gráficas y audiovisuales que acrediten la realización de las actividades.
-Comprobar la aplicación de los recursos conforme a los conceptos autorizados y las disposiciones aplicables.
-Suscribir el acta de entrega-recepción cuando corresponda, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
-Atender las observaciones y requerimientos de información que formule el Instituto durante el seguimiento del proyecto.

La entrega de los informes, el acta de entrega-recepción y la documentación comprobatoria atenderá los plazos y condiciones establecidos en el convenio correspondiente, de acuerdo con las características de cada proyecto.

IX. TRANSPARENCIA

La información relacionada con la presente convocatoria será pública y estará disponible en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias o sugerencias podrán presentarse a través de los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a los mecanismos institucionales establecidos.

XI. INFORMES

Para obtener información adicional o enviar su documentación impresa, sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes medios:

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
Dirección de Desarrollo Cultural

Dirección: Calle Guerrero No. 421. Entre Calle Emiliano P. Nafarrete y Gaspar de la Garza. Zona Centro. C.P.87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 315 29 77 ext. 148

Correo electrónico: convocatoriaciudadanaitca@tamaulipas.gob.mx

Cd. Victoria, Tamaulipas
Octubre,2026